

BASES de PROYECTO

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

PRESENTACIÓN

“CERTAMEN OBJETIVO VEGUETA JOVEN”

que se desarrollará en el mes de octubre de 2024

INDICE

01 Idea/Objetivo.....	Pag. 03
02 Convocatoria.....	Pag. 03
03.....Temática.....	Pag. 03
04 Participantes.....	Pag. 03
05 Ficha de inscripción	Pag. 04
06 Obras a concurso y requisitos	Pag. 05
07 ... Material recibido..	Pag. 05
08Exposición y gala de premios	Pag. 06
09 Premios	Pag. 06
10 Jurado	Pag. 06
11.... Descalificación	Pag. 06
12 Condiciones de participación	Pag. 07
13 Licencia y derechos de las obras seleccionadas	Pag. 07
14 Derechos de las Obras	Pag. 07

1 IDEA/OBJETIVO/TEMÁTICA

Se convoca el **“Primer Certamen de Fotografía”** dentro del proyecto **“OBJETIVO VEGUETA JOVEN”**, que se desarrollará en el mes de Octubre de 2024, en Las Palmas de Gran Canaria, con la colaboración de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El objetivo es fomentar la cultura y el encanto del histórico barrio de Vegueta a través de los ojos y de las obras de los jóvenes realizadores en formato de FOTOGRAFÍA.

El slogan del concurso es "CONVÉNCENOS DE QUE VEGUETA ES ESPECIAL"

2.- CONVOCATORIA:

La convocatoria es a nivel local en la isla de Gran Canaria.

3.- PARTICIPANTES:

Pueden participar todas las personas mayores de edad con un máximo 30 años, de cualquier nacionalidad y residentes en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. En el caso no alcanzar el número de participantes mínimo, se admitirán inscripciones de jóvenes residentes en otros municipios.

Los participantes pueden apuntarse individualmente o de forma conjunta.

Toda la información se puede consultar en la web www.rojyalam.es

Los participantes no pueden tener vinculación profesional ni comercial directa o indirecta con el Certamen en objeto ni con ninguna de las empresas que patrocina o colabora con el evento.

4.- FICHA DE INSCRIPCIÓN:

Todos los participantes deben rellenar el formulario de registro denominado **“FICHA DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE FOTOGRAFIA OBEJETIVO VEGUETA JOVEN 2024”** al que acompañan estas bases, y que están publicadas en la web de los organizadores.

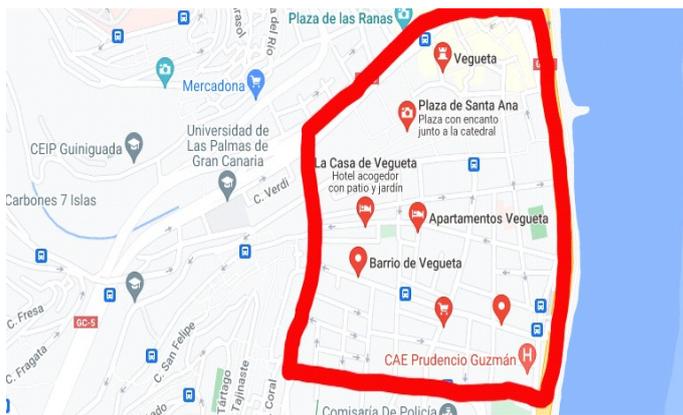
Las obras se deben enviar a una dirección de correo electrónico específica, **roj_y_alam.producciones@hotmail.com**.

El plazo de presentación de las obras finaliza el lunes 30 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas.

No se aceptan obras que no estén acompañadas del formulario, con aceptación vinculante de estas bases.

5.- OBRAS A CONCURSO Y REQUISITOS:

a.- Cada participante puede presentar UN MAXIMO DE CINCO (5) fotografías, siempre y cuando cumplan las condiciones recogidas en las bases. Cada obra debe llevar una inscripción individual.



a.- Las fotografías deben estar tomadas en la zona, comprendida entre la calle Eufemiano Jurado, la carretera GC110 sentido de bajada, Paseo de San José y la Avda. Marítima entre el mercado central y el cementerio de Vegueta.

b.- En la página web, se proporciona un mapa con los lindes de la zona válida.

c.- Las fotografías deben tener formato electrónico, independientemente de la forma en que fueron capturadas - teléfono móvil, cámara digital o convencional.

d.- Las obras serán entregadas en formato digital, extensión jpg, con una resolución mínima de **842x1191 px a 200 ppp** (tamaño impresión A3) y no deberán superar los 2 megas. Cualquier fotografía que supere esta capacidad no será admitida a concurso.

e.- La organización del Certamen "**Objetivo Vegueta Joven**", podrá rechazar aquellas fotografías que no tengan una calidad aceptable para su posterior impresión, o no se ajusten a las bases propias del concurso.

f.- Se permite el retoque de las fotografías, siempre que sea para aplicar filtros globales que mejoren su calidad (brillo, contraste, saturación, etc). No está permitido, sin embargo, aplicar operadores globales para añadir o eliminar elementos, mezclar varias fotos o modificar su composición original.

g.- Las fotografías deberán ser inéditas, no presentadas a ningún otro certámen, no comercializadas, expuestas ni publicadas en ningún medio. El concursante debe ser el único titular

de los derechos de autor de la fotografía o fotografías enviadas y asegurarse de que terceras personas no puedan reclamar ningún derecho con respecto a las fotografías que presente al concurso.

h.- Quedarán fuera de concurso todas aquellas fotografías que pudieran atentar contra el buen gusto o no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

Las obras deberán presentarse junto a una ficha que indique los siguientes campos:

- Título.
- Pequeña descripción de la misma o mensaje que se pretende transmitir.
- Localización donde se tomó la fotografía
- Datos de contacto del autor/es

6.-Material recibido.

Es imprescindible poner título a cada una de las obras presentadas, asimismo también es imprescindible que el fichero esté nombrado con el mismo título, para facilitar su identificación. **No** deberá aparecer el nombre del autor en el nombre del fichero de la fotografía. Podrán ser descartados los trabajos que no se ajusten a esta norma.

El material entregado queda bajo la custodia de la organización.

Las obras que resulten premiadas quedan en propiedad de la **Concejalía de Juventud** que podrá exponerlas públicamente.

Los autores de las obras seleccionados y premiados cederán, a título gratuito a favor de la Concejalía de Juventud los derechos de reproducción y comunicación pública a efectos de exposición y divulgación mediante soportes que edite la Concejalía de Juventud por un período de 5 años, mencionando en todos los casos el nombre del autor y título de la obra.

7.- EXPOSICIÓN Y GALA DE ENTREGA DE PREMIOS:

Las fotografías finalistas se expondrán en el salón de La Asociación de Vecinos de Vegueta y Santo Domingo, situada en la Plaza de Santo Domingo, 1, Vegueta, del viernes 4 de octubre a las 17 horas y hasta el domingo 6 de octubre las 17 horas.

En la exposición estará disponible una urna y código QR para que los visitantes depositen sus votos a la fotografía que más le guste. La fotografía más votada obtendrá el cuarto premio del Certamen.

La gala de entrega de premios, será el lunes 7 de octubre a las 21 horas en el salón que estará habilitado para ello en la Plaza de Santo Domingo.

8.- PREMIOS:

El primer premio. 500€

El segundo. 300€

El tercer premio. 150€

El cuarto premio será elegido por el público, y se le entregará un obsequio no dinerario.

Junto con cada premio, se entregará una placa conmemorativa.

9.- JURADO:

El jurado estará formado por un número impar, por profesionales del sector.

El jurado se encargará de hacer la selección de las obras presentadas, elegir a los finalistas y otorgar los tres primeros premios.

10.- DESCALIFICACIÓN:

Toda obra que incumpla algún punto de las presentes bases será descalificado y no podrá optar a ningún premio.

11.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

La participación en el certamen, supondrá:

- La plena aceptación de las presentes bases y ante posibles dudas en la interpretación de las mismas prevalecerá el criterio de la organización.
- La renuncia expresa al fuero que pudiere corresponderle aceptando los juzgados y tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, como competentes para dilucidar cualquier reclamación.
- Los organizadores quedarán facultadas para la suspensión del certamen por motivo de fuerza mayor. La organización se reserva también del derecho de

modificar estas bases por causas ajenas que impliquen una o más modificaciones de algunos de los elementos estructurales que afecten a la misma.

- Se aceptarán solo obras con contenidos fotografiados y montados desde el comienzo del certamen. Cualquier obra con contenido aunque sea en parte, no realizado durante el certamen, será eliminado.

12.- LICENCIA DE DERECHOS DE LAS OBRAS SELECCIONADAS:

Los participantes, ceden su obra y los derechos de la misma para su exposición, comunicación y difusión dentro del marco del **Certamen Objetivo Vegueta Joven 2024**, con el propósito de fines promocionales de la obra y del autor dentro del Certamen, y sin ánimo de lucro por parte de la organización sobre los derechos de la misma.

La exhibición de las obras no supone la transmisibilidad de los derechos, que quedan protegidos al amparo del RDL 1/1996 de 12 de abril por el que se aprueba el T.R. de la Ley de Propiedad Intelectual. Al amparo de la LOPD, los datos de carácter personal contenidos en las obras y en su presentación a concurso se ceden a los organizadores, a los únicos fines antes expuestos y a las disposiciones legales sobre información pública de la autoría de las obras.

Con la aceptación de las bases, se acepta asimismo, explícitamente, el tratamiento de los datos, que son únicamente los necesarios para la gestión del concurso, y que pueden ser cedidos a terceros si fuese necesario o conveniente sólo a tales fines y a lo previsto por la Ley. El acceso a los mismos, su rectificación o eliminación, puede hacerse dirigiéndose a la dirección de correo electrónico proporcionada por los organizadores.

13.- DERECHOS DE LAS OBRAS:

Los participantes eximen a la ORGANIZACIÓN DEL CERTAMEN OBJETIVO VEGUETA JOVEN 2024, de cualquier responsabilidad derivada del plagio o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir.

Com así, sobre los que no tenga derechos de uso debidamente acreditados y su participación en el certamen supone la certificación por parte del autor de que así sea.

Cada obra se registrará a nombre de la persona física que figure en los datos de la ficha de inscripción, siendo ésta la beneficiaria del premio que se le pudiera otorgar.

La organización presupone que dicha persona posee los derechos sobre la obra presentada por lo que no asume ninguna responsabilidad derivada en este extremo por parte de los concursantes.

Para cualquier duda que se derive las presentes bases, se pondrá a disposición de los usuarios o participantes, una dirección de correo electrónico dedicada.